

MINAS ANTIPERSONA

LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE APOYO CIUDADANO Y SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS REALIZAN UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONA.

PARA ELLO SE TRABAJA BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS

- Aplicar el formulario de Indicador de Fortalecimiento Institucional (IFI) suministrada por el DEPARTAMENTO.
- Enviar el Formulario de Ubicación Geográfica de Eventos MAP y MUSE, suministrado por el DEPARTAMENTO a más tardar tres días después de conocido el hecho.
- Realizar una reunión mensual en la que participen el Secretario Apoyo Ciudadano y Servicios Generales, el Director Local de Salud, el Jefe de Núcleo, el personero, el Gerente del hospital, el Presidente del Concejo y las demás instituciones que intervengan en el Plan de Acción contra Minas, con el objeto de informar acerca del cumplimiento del mismo y coordinar acciones posteriores. Allegar a EL DEPARTAMENTO mensualmente las respectivas actas y listados de asistencia.
- Presentar informe mensual de actividades y avance del Plan en el Formulario de Acción Integral, suministrado por el DEPARTAMENTO.
- Realizar 20 talleres de sensibilización (4 urbanos y 16 rurales) y entregar los respectivos informes en los formatos entregados para tal fin y los listados de asistencia. f) Realizar 20 talleres de Prevención de Accidentes (4 urbanos y 16 rurales) y entregar los respectivos informes en los formatos entregados para tal fin y los listados de asistencia.
- Aplicar los Formularios de Indicadores de Educación en el Riesgo IERM en cada uno de los talleres,
- Realizar un taller con las Autoridades municipales sobre la ruta de atención y los Derechos de las Víctimas.
- Realizar un taller con los medios de comunicación local (Emisora, Canal Comunitario) sobre el papel de los medios frente a los Derechos Humanos y el problema de las minas antipersonal.
- Aplicar a las víctimas y a sus familias, los formularios de monitoreo y de indicadores de Atención.

- Asesorar y acompañar a las víctimas y sus familias en los trámites de Atención Integral (Atención Médica, Rehabilitación Física, Psicosocial, Inclusión Socioeconómica, Ayuda Humanitaria, Subsidios Familiares, trámites ante el Fosyga)
- Gestionar ante la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno Departamental las necesidades de atención en Salud que no sean cubiertas por el Hospital local.
- Participar de las reuniones y articular las acciones de Minas Antipersonal con el Comité Local de Derechos Humanos si existe.